

Este documento es una traducción al Español no oficial ni vinculante del anuncio de lanzamiento en Portugués que fue aprobado por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios Portuguesa (Comissão do Mercado de Valores Mobiliários) el 16 de enero de 2017 (el "Anuncio de Lanzamiento Portugués"). El original del Anuncio de Lanzamiento Portugués, escrito en portugués, es la única versión vinculante y CaixaBank y el Intermediario Financiero no asumen ninguna responsabilidad por cualesquiera declaraciones u representaciones hechas en esta traducción en español. En caso de inconsistencia entre el Anuncio de Lanzamiento Portugués y la traducción al español, el Anuncio de Lanzamiento Portugués prevalecerá.



CaixaBank, S.A.

Sede: Avenida Diagonal, 621
Barcelona

Capital Social: € 5.981.438.031,00

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona

C.I.F A-08663619

("Oferente")

ANUNCIO DE LANZAMIENTO DE OFERTA PÚBLICA GENERAL Y OBLIGATORIA DE ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE

BANCO BPI, S.A.

En los términos y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 183-A y 187 del Código de Valores Mobiliarios ("**Cód.VM**"), se hace público el lanzamiento por CaixaBank, S.A. ("**Oferente**" o "**CaixaBank**") de una oferta pública general y obligatoria de adquisición de las acciones representativas del capital social de Banco BPI, S.A. ("**Oferta**"), en los términos y condiciones siguientes:

1. El Oferente es CaixaBank, S.A., sociedad anónima, titular del C.I.F. A-08663619, con sede en Avenida Diagonal, 621, Barcelona, España, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-41232 y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España, con el número 2100, con un capital social integralmente suscrito y desembolsado de € 5.981.438.031,00.
2. La Sociedad afectada es Banco BPI, S.A., sociedad cotizada, con sede en Rúa Tenente Valadim, 284, Oporto, con número único de registro mercantil e identificación fiscal 501214534, y un capital social, integralmente suscrito y desembolsado de € 1.293.063.324,98 ("**BPI**" o "**Sociedad Afectada**").
3. El objeto de la Oferta está constituido por la totalidad de las acciones ordinarias, desembolsadas y nominativas, sin valor nominal, representativas del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad Afectada ("**Acción**" o "**Acciones**"), con exclusión de las que sean titularidad directa del Oferente. Las 1.456.924.237 (mil cuatrocientos cincuenta y seis millones, novecientos veinticuatro mil, doscientas treinta y siete) acciones, representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad Afectada, se encuentran admitidas a negociación en el mercado reglamentado Euronext Lisbon ("**Euronext**"), gestionado por Euronext Lisbon – Sociedade Gestora de Mercados Regulamentados, S.A. ("**Euronext Lisbon**"), con el código ISIN PTBPIOAM0004.
4. Según es del conocimiento del Oferente, la Sociedad Afectada no emitió cualesquiera otros valores mobiliarios de la misma naturaleza de los referidos en artículo 187, apartado 1 del Cód.VM.
5. El intermediario financiero representante del Oferente y responsable por la asistencia de la Oferta en los términos de lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, letra b) y el artículo 337, apartado 2 del Cód.VM, es Deutsche Bank AG – Sucursal en Portugal, con sede en Rua Castilho, no. 20, 1250-069 Lisboa, Portugal, titular del número único de matrícula y de persona colectiva 980459079 ("**Intermediario Financiero**").

6. La Oferta es general y obligatoria en los términos de los apartados 1 y 3 del artículo 187 del Cód.VM, a raíz de haber cesado, en fecha de 21 de septiembre de 2016, la prueba de inexistencia de dominio a efectos del apartado 2 del mismo artículo, fecha en que, por decisión de la junta general de accionistas de la Sociedad Afectada, fue eliminada la limitación estatutaria (prevista en los antiguos apartados 4 y 5 del artículo 12 de los estatutos de la Sociedad Afectada) al cómputo o ejercicio de derechos de voto en la junta general de accionistas de BPI cuando esto fueran emitidos por un único accionista,.
7. El Oferente se obliga, en los términos de este Anuncio de Lanzamiento y de los demás documentos de la Oferta, a adquirir la totalidad de las Acciones objeto de la presente Oferta que, hasta al término del respetivo plazo, fuesen objeto de válida aceptación por los destinatarios de la Oferta.
8. Solo pueden ser objeto de aceptación las Acciones que, en la fecha de cierre de la Oferta, se encuentren íntegramente desembolsadas, con todos los derechos inherentes y libres de cualesquiera cargas, gravámenes y responsabilidades, así como de cualesquiera limitaciones o vinculaciones, en particular por lo que se refiere a los respetivos derechos económicos y/o políticos o a su transmisibilidad.
9. La aceptación de la Oferta por sus destinatarios queda sujeta al cumplimiento de los respectivos requisitos legales y reglamentarios, incluyendo los contemplados por ley extranjera cuando los destinatarios de la Oferta estén sujetos a la misma.
10. Según es de su conocimiento, son imputables al Oferente, en la fecha del Anuncio de Lanzamiento, en los términos del artículo 20, apartado 1, del Cód.VM, 45,66% (cuarenta y cinco coma sesenta y seis por ciento) de los derechos de voto en la Sociedad Afectada correspondientes a 662.888.388 (seiscientos sesenta y dos millones, ochocientos ochenta y ocho mil, trescientas ochenta y ocho) Acciones, representativas de 45,50% (cuarenta y cinco coma cincuenta por ciento) del capital social de la Sociedad Afectada.

Los derechos de voto titularidad del Oferente en la Sociedad Afectada son imputables, en la fecha del presente Anuncio Lanzamiento, a Criteria Caixa, S.A.U., titular de 45,3% (cuarenta y cinco coma tres por ciento) de los derechos de voto en el Oferente, la cual es a su vez controlada por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "La Caixa", titular del 100% (cien por cien) de los respetivos derechos de voto, en los términos del artículo 20, apartado 1, letra b), del Cód.VM.

A estos efectos, el porcentaje de los derechos de voto del Oferente en la Sociedad Afectada fue calculado por referencia a la totalidad de los derechos de voto inherentes a la totalidad de las Acciones cuyos derechos de voto no se encuentran suspendidos, considerando, de acuerdo con la información transmitida por la Sociedad Afectada, la existencia, a 9 de diciembre de 2016, de 5.227.514 (cinco millones, doscientas veintisiete mil, quinientas catorce) acciones propias, correspondientes a 0,36% (cero coma treinta y seis por ciento) del capital social de la Sociedad Afectada.

11. Solo podrán ser objeto de aceptación en la Oferta un máximo de 794.035.849 (setecientos noventa y cuatro millones treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve) Acciones de la Sociedad Afectada, correspondiente a la diferencia entre el número total de acciones representativas del capital social de la Sociedad Afectada - 1.456.924.237 (mil cuatrocientos cincuenta y seis millones, novecientos veinticuatro mil, doscientos treinta y siete) - y el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad Afectada titularidad del Oferente - 662.888.388 (seiscientos sesenta y dos millones, ochocientos ochenta y ocho mil, trescientas ochenta y ocho).

12. La contraprestación ofrecida es de € 1,134 (un euro con trece coma cuatro céntimos) por Acción, a pagar en efectivo, que corresponde a un importe total de € 900.436.652,766 (novecientos millones, cuatrocientos treinta y seis mil, seiscientos cincuenta y dos euros con setenta y seis coma seis céntimos), a la cual se deducirá cualquier importe (bruto) que venga a ser atribuido a cada Acción, en concepto de dividendos, dividendos a cuenta o distribución de reservas, efectuándose dicha deducción desde el momento en que las Acciones tengan derecho a percibir la respectiva suma siempre y cuando tal derecho se devengue antes de la liquidación efectiva de la Oferta.
13. La contraprestación cumple con lo dispuesto en el artículo 188 del Cód.VM, en la medida en que (A) es igual al precio medio ponderado de las Acciones en Euronext en los seis meses inmediatamente anteriores a 21 de septiembre de 2016, que corresponde a la fecha en que se constituyó el deber de lanzamiento, y (B) es también superior a cualquier precio pagado por Acción en ese mismo periodo por el Oferente o por cualquier persona que junto con este se encuentren en alguna de las situaciones referidas en el apartado 1 del artículo 20 del Cód.VM.
14. La Oferta no está sujeta a cualesquiera condiciones de eficacia, sin perjuicio de la posibilidad de revocación o modificación, en los términos contemplados por el Cód.VM.
15. El plazo de la Oferta transcurrirá entre las 8h30m (hora de Lisboa) del día 17 de enero de 2017 y a las 15h30m (hora de Lisboa) del día 7 de febrero de 2017, pudiendo las respectivas órdenes de venta ser recibidas hasta el fin de este plazo. Los destinatarios de la Oferta deberán tener en consideración que ciertos intermediarios financieros podrán establecer límites propios anticipados para el plazo de recepción de las órdenes de venta.

En los términos de la ley portuguesa, en particular en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 183 del Cód.VM, la CMVM, por su propia iniciativa o al pedido del Oferente, puede prorrogar la Oferta en caso de revisión, lanzamiento de oferta competidora o cuando la protección de los intereses de los destinatarios lo justifique.
16. Los titulares de Acciones que acepten la Oferta podrán revocar su declaración de aceptación por medio de comunicación dirigida al intermediario financiero que la recibió:
 - a) en general, en cualquier momento, hasta cinco días de calendario antes del fin del plazo de la Oferta, o sea, hasta a las 23h59m (hora de Lisboa) del día 2 de febrero de 2017 (artículo 126, apartado 2, del Cód.VM);
 - b) en caso de lanzamiento de oferta competidora, hasta al último día del plazo de la Oferta (artículo 185-A, apartado 6, del Cód.VM);
 - c) en caso de suspensión de la Oferta por la CMVM, hasta el quinto día de calendario posterior al fin de la suspensión, con derecho a la restitución de lo que haya sido entregado (artículo 133, apartado 3, del Cód.VM).
17. Los intermediarios financieros deberán enviar al Intermediario Financiero información diaria relativa a las órdenes de aceptación y revocación recibidas, incluyendo las cantidades respectivas, a través del número de fax +351 213 526 334 o de la dirección de correo electrónico tas.lisbon@list.db.com.

Los intermediarios financieros deben comunicar diariamente a Euronext Lisbon las órdenes de sus respectivos clientes, a través del Servicio de Centralización de Órdenes en Ofertas Públicas, entre las 08h00m y las 19h00m, con la excepción

del último día del Período de la Oferta, en el cual el período para transmisión de órdenes de venta a través del Servicio de Centralización de Órdenes en Ofertas Públicas transcurrirá entre as 08h00m y as 16h30m.

18. Como garantía del pago de la contraprestación de la Oferta, el Oferente efectuó un depósito en BNP PARIBAS - Sucursal em Portugal, con sede en la Torre Occidente, Rua Galileu Galilei, nº. 2, 13º Piso, 1500 - 392 Lisboa, con el capital social afecto de 29.280.000 de Euros, inscrita en la Conservatoria del Registro Comercial de Lisboa con el número único de matrícula e identificación fiscal 980 000 416, por un importe de € 900.436.652,766 (novecientos millones, cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos euros con setenta y seis coma seis céntimos), en los términos del apartado 2 del artículo 177 del Cód.VM.
19. Los titulares de Acciones que deseen aceptar la Oferta deberán transmitir las órdenes de venta directamente a sus intermediarios financieros en los que se encuentren abiertas las respectivas cuentas de valores mobiliarios.

El Oferente se hará cargo de los costes de realización de la Sesión Especial del Mercado Regulado. Todos los costes relacionados con la venta de las Acciones en el ámbito de la Oferta, incluyendo comisiones de corretaje y comisiones de realización de operaciones en mercado regulado, así como los impuestos que resulten de la situación tributaria del vendedor, serán por cuenta de los destinatarios de la Oferta. Los costes anteriormente mencionados deberán ser indicados por los intermediarios financieros en el momento de la entrega de las órdenes de venta. La lista de precios de los intermediarios financieros está disponible para consulta en el sitio de Internet de la CMVM (www.cmvm.pt).
20. El resultado de la Oferta será determinado en Sesión Especial del Mercado Regulado que se espera tenga lugar el día 8 de febrero de 2017, en la hora que se designe en el respetivo Aviso de Sesión Especial del Mercado Regulado. Euronext Lisbon es el responsable por la divulgación del resultado de la Oferta.

El resultado de la Oferta será divulgado por Euronext Lisbon en el Boletín de Cotizaciones de Euronext y estará disponible en el sitio de Internet de la CMVM (www.cmvm.pt). Adicionalmente, el Oferente anunciará los resultados de la Oferta en *press release* que será puesto a disposición en su sitio de Internet (www.caixabank.com).
21. Se espera que la liquidación física y financiera de la Oferta ocurra tras la Sesión Especial de Mercado Reglamentado, en los términos del Reglamento de Interbolsa no. 2/2016 y de acuerdo con el estipulado en el Aviso de Sesión Especial de Euronext, se prevé que la misma tenga lugar el 10 de febrero de 2017.
22. Es intención del Oferente que la Sociedad Afectada siga teniendo sus acciones admitidas a negociación en el mercado regulado después de la liquidación de la Oferta.
23. Sin perjuicio de lo referido anteriormente, tras el análisis de los resultados de la Oferta, y de acuerdo con las condiciones de mercado, la situación de la Sociedad Afectada y la liquidez de las Acciones después el período de la Oferta, en el caso que el Oferente alcance o sobrepase, directamente o en los términos del apartado 1 del artículo 20 del Cód.VM, (i) 90% (noventa por ciento) de los derechos de voto correspondientes al capital social de la Sociedad Afectada, y (ii) 90% (noventa por ciento) de los derechos de voto abarcados por la Oferta, en virtud de la Oferta o de otras operaciones legalmente permitidas y relevantes para el cálculo de tal porcentaje, el Oferente se reserva el derecho de recurrir al mecanismo de adquisición potestativa previsto en el artículo 194 del Cód.VM, lo

que implicaría la inmediata exclusión de negociación del mercado regulado, quedando prohibida la readmisión por el plazo fijado por ley.

24. El Oferente se encuentra en condiciones de ejercer los referidos derechos en el caso que, en la fecha de liquidación física y financiera de la Oferta, sea titular de, o le sean imputados derechos de voto en los términos del apartado 1 del artículo 20 del Cód.VM, correspondientes a 1.311.231.814 (mil trescientos once millones, doscientas treinta y una mil, ochocientas catorce) Acciones (o sea, 90% de los derechos de voto correspondientes al capital social de la Sociedad Afectada, suponiendo que todas las acciones propias son objeto de alienación), de las cuales 714.632.264 (setecientos catorce millones seiscientos treinta y dos mil doscientas sesenta y cuatro) Acciones (o sea, 90% de los derechos de voto abarcados por la Oferta) deben de ser adquiridas por el Oferente por medio de la aceptación de la Oferta por los destinatarios o en el transcurso del Período de la Oferta.
25. El Oferente no requerirá, después la Oferta, en los términos de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 27 del Cód.VM, la pérdida de la condición de sociedad cotizada de la Sociedad Afectada, manteniéndose, en ese caso, las acciones de la Sociedad Afectada admitidas a negociación en Euronext.
26. El Folleto de la Oferta se encuentra a disposición de los interesados, para consulta, sin coste alguno: (i) en la sede del Oferente; (ii) en la sede del Intermediario Financiero; (iii) en el sitio de Internet de la CMVM (www.cmvm.pt); y (iv) en el sitio de Internet del Oferente (www.caixabank.com).
27. Los informes del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada fueron divulgados en los días 17 de mayo y 13 de octubre de 2016, habiendo sido publicados en el sitio de Internet de la CMVM (www.cmvm.pt).
28. La Oferta fue objeto de registro en la CMVM en el día 16 de enero de 2017, bajo el número 9211.

Barcelona, 16 de enero de 2017

El Oferente

D. Gonzalo Gortázar Rotaache
Consejero Delegado

El Intermediario Financiero

Deutsche Bank AG – Sucursal en Portugal